

MINISTERIO DE SALUD



Oficina Ejecutiva de Administración

RESOLUCION ADMINISTRATIVA

Nº 197-2017-OEA-HVLH/MINSA

Magdalena del Mar, 29 de Setiembre de 2017

Visto; el expediente Nº 00005631-OCTD-2017, recurso de apelación presentado por don Isidro López Alvarado, contra la Resolución Administrativa Nº 316-2017-OP-HVLH/MINSA.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Administrativa Nº 316-2017-OP-HVLH/MINSA, de fecha 24 de Julio del 2017, se resuelve declarar Infundada la solicitud, sobre pago de bonificación especial establecida en el Art. 12º del Decreto Supremo Nº 051-91-PCM, equivalente al 30% de la remuneración total;

Que, con fecha 09 de Agosto de 2017, se notifica al recurrente la Resolución Administrativa Nº 316-2017-OP-HVLH/MINSA;

Que, con escrito de fecha de recepción 06 de Septiembre de 2017, la recurrente interpone Recurso de Apelación contra la Resolución Administrativa Nº 316-2017-OP-HVLH/MINSA;

Que, conforme al numeral 207.2 del Artículo 207º de la Ley Nº27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, el termino para la interposición de recursos administrativos como el de apelación es de quince (15) días perentorios, debiendo este plazo computarse en días hábiles, acorde a lo señalado en el numeral 134.1 del artículo 134º de la ley antes citada;

Que, en el presente caso, al momento de presentarse el recurso de apelación, había transcurrido en exceso el plazo establecido en la Ley Nº 27444;

Que, en la medida que no resulta posible subsanar el defecto existente en la presentación del recurso, corresponde que este sea declarado improcedente por extemporáneo;

Estando a lo informado por la Oficina de Asesoría Jurídica mediante Informe Nº 132-2017-OAJ-HVLH-MINSA;

Con el visado de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con el artículo 207º de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y el literal c) del artículo 11º del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Víctor Larco Herrera aprobado por Resolución Ministerial Nº 132-2005/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1º- Declarar IMPROCEDENTE POR EXTEMPORANEO, el recurso de apelación interpuesto por don Isidro López Alvarado, personal Cesante del Hospital "Víctor Larco Herrera", contra la Resolución Administrativa Nº 316-2017-OP-HVLH/MINSA, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución; dándose por agotada la vía administrativa.





Artículo 2º- DISPONER, que la Oficina de Personal, proceda a notificar la presente Resolución al interesado, para los fines que convengan.

Artículo 3º- DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Hospital "Víctor Larco Herrera" (www.larcoherrera.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase

Ministerio de Salud
Hospital "Víctor Larco Herrera"
Oficina Ejecutiva de Administración

Giovany M. Rivera Ramírez
CMP: 34189 RNE: 15549
Directora Ejecutiva

GMRR/MYRV/AFSG
Distribución:
Oficina de Personal
Oficina de Asesoría Jurídica
Interesado.